



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.1. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Doctores

JEZMI LIZETH BARRAZA

Presidente Comisión Cuarta

H. Cámara de Representantes

comision.cuarta@camara.gov.co

PAULINO RIASCOS RIASCOS

Presidente Comisión Cuarta

H. Senado de la República

comision.cuarta@senado.gov.co

KATHERINE MIRANDA PEÑA

Presidente Comisión Tercera

H. Cámara de Representantes

comision.tercera@camara.gov.co

GUSTAVO BOLÍVAR MORENO

Presidente Comisión Tercera

H. Senado de la República

comision.tercera@senado.gov.co

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2023-000651

Bogotá D.C., 5 de enero de 2023 15:37

Asunto: Informe Ejecución Presupuestal y avance de los proyectos de inversión regionalizada del Sistema General de Regalías (SGR)

Respetados señores Presidentes:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 2072¹ de 2020, de manera atenta remitimos informe sobre la ejecución presupuestal y avance de los proyectos de inversión regionalizada con corte a 30 de noviembre de 2022.

Cordialmente,

OMAR MONTOYA HERNÁNDEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional (E)

ANEXO: Informe Ejecución Presupuestal y avance de los proyectos de inversión regionalizada del Sistema General de Regalías, Archivo en excel a través de los correos electrónicos comision.cuarta@camara.gov.co; comision.cuarta@senado.gov.co; comision.tercera@camara.gov.co; comision.tercera@senado.gov.co

ELABORÓ: Andrea Páez Forero.

¹ **Artículo 16o.** "Para garantizar un mayor control de la inversión en las regiones, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Director General del Presupuesto Público Nacional radicará cada seis (6) meses a las Comisiones Económicas de la Cámara y de la República un informe sobre la ejecución presupuestal y avance de los proyectos de inversión regionalizada de conformidad con la información que repose en los sistemas dispuestos para tal fin."